

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO DOCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, veintinueve de septiembre de dos mil veinte (2020)

Auto N°:	688
Radicado:	760013110012-2017-00372-00
Proceso:	LIQUIDACION DE SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante:	VICTOR RAUL VELEZ HERRERA
Demandado:	MARLENE BOLIVAR ALEGRIA
Tema y subtemas:	AUTO ACEPTA SUSTITUCION PODER

Teniendo en cuenta lo anterior, el despacho dispone ACEPTAR la sustitución del poder otorgado por el apoderado CESAR AUGUSTO BAHAMON GOMEZ a la abogada SANDRA MILENA CARDONA HENAO, portadora de la T.P.331.512 del C.S.J., para que continúe representando al señor VICTOR RAUL VELEZ HERRERA.

NOTIFIQUESE,

ANDREA ROLDAN NOREÑA
JUEZ

1

(1)